

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 641
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A.
-DEMANDADO: BLANCA LIBIA HOYOS VELASQUEZ.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00047-00.

CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita la corrección del auto No. 466 del 24 de febrero de 2022 toda vez que, erradamente se indico que el número de matrícula inmobiliaria 370-1101191, siendo el correcto 370-108191.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el numeral primero del auto No. 466 del 24 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria es 370-108191.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA